



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 23 de marzo de 2023.

Número 36

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EDICTO** por el que se notifica a todas aquellas personas que pudieran tener derechos en el Juicio de Extinción de Dominio 15/2022-I. (3ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. 65-551** mediante el cual se reforman las fracciones XXVII BIS y XXX; y se adiciona una fracción XXVI BIS, al artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; se reforma la fracción VI; y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado..... 2

#### SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**PLAN** Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas (CACET), para el ejercicio 2023..... 4

#### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO** por el que se notifica al propietario o interesado del numerario consistente en la cantidad de \$14,980.00 dólares estadounidenses, en cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de Octubre del 2022, dictado dentro de la carpeta de investigación número **152/2021**. (2ª. Publicación)..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

**CONVOCATORIA No. DOPALT-008-2023** por la que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Estatal (es) referente a la Construcción de Red de Alumbrado Público, en el Municipio de Altamira Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA MAT-OP-002-2023** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitaciones MAT-OP-FAISM-001/2023, MAT-OP-FAISM-002/2023, MAT-OP-FAISM-003/2023, MAT-OP-FAISM-004/2023, MAT-OP-FAISM-005/2023, MAT-OP-FAISM-006/2023, MAT-OP-FAISM-009/2023, MAT-OP-FAISM-010/2023, MAT-OP-FAISM-012/2023, MAT-OP-FAISM-014/2023, MAT-OP-FAISM-015/2023, MAT-OP-FAISM-016/2023, MAT-OP-FAISM-018/2023, MAT-OP-FAISM-021/2023 y MAT-OP-FAISM-091/2023 de obras de Pavimentación asfáltica y Construcción de cuartos dormitorio, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 7

#### ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

**TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas..... 10

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN A:**

**QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL DINERO Y DIVISA MATERIA DE LA CONTROVERSIA.**

**TODA PERSONA TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA EXTINCIÓN. (PERSONA AFECTADA)**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 15/2022-I.**

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En el juicio de extinción de dominio **15/2022-I**, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveídos de nueve y quince de febrero de dos mil veintitrés, emplazar por medio de edictos a: 1) quien resulte propietario del dinero y divisa materia de la controversia y 2) toda persona que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el **Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el término de **treinta días contados a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: **actora Fiscalía General de la República, demandado: quien resulte propietario del numerario en cuestión**; en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

“Extinción de dominio respecto de la cantidad de \$16,980 USD (dieciséis mil novecientos ochenta dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) y de \$1,571,500.00 (un millón quinientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), sin contraprestación ni compensación”.

**Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil veintitrés.**

**El secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicio Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.- David Asdrival Villa Camacho.- Rúbrica.**

(3ª. Publicación)

---

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -“Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 65-551**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXVII BIS Y XXX; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVI BIS, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones XXVII BIS y XXX; y se adiciona una fracción XXVI BIS, al artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 3.**

Para...

**I.- a la XXVI.-...**

**XXVI BIS.-** Perspectiva de Discapacidad: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las personas con discapacidad, que se pretende justificar con base en las diferencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre la igualdad e inclusión y, crear las condiciones de cambio que permitan la integración y desarrollo de las personas con discapacidad en la sociedad;

**XXVII.-** Perro...

**XXVII BIS.-** Playas inclusivas: Son aquellas playas para uso recreativo con señaléticas accesibles y certificadas como playas limpias sustentables, y que cuentan con distintivo Bandera Azul, y que permiten garantizar espacios adaptados para las personas con discapacidad y adultas mayores con movilidad reducida;

**XXVIII.- y XXIX.-...**

**XXX.-** Programa Anual: Constituye un marco de referencia en torno al cual debe desarrollarse la estrategia de atención integral a favor de las personas con discapacidad. Representa la expresión lógica de la planeación y tiene como propósito establecer anticipada, racional y ordenadamente los proyectos y acciones a realizar en beneficio de la población objetivo;

**XXXI.- a la XLII.-...**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción VI; y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 4º.-** Son...

**I.- a la V.-...**

**VI.-** Proporcionar a las autoridades competentes los informes que éstas pidan cuando así proceda conforme a la ley;

**VII.-** Juzgar con perspectiva de discapacidad; y

**VIII.-** Las demás que las leyes les confieran.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2023.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2023**

	2023		
	Marzo	Agosto	Diciembre
<b>PRIMERA REUNIÓN:</b>			
1.- Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas para el año 2023.			
2.- Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), correspondiente al periodo revisado.			
3.- Informar sobre la publicación en la página de Internet y el estatus para la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Manual de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado así mismo proponer enviar a los entes públicos un atento recordatorio para que actualicen su Manual de Contabilidad y realice la publicación del mismo.			
4.- Informe sobre las nuevas publicaciones relativas a reformas y adiciones a la diversa Normatividad emitida por el CONAC, así como cualquier otra información importante que se genere.			
5.- Análisis y propuesta de los Acuerdos publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de diciembre de 2022 sobre Modificación del formato entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables y reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, capítulo VII, apartado II e inciso I) Notas a los Estados Financieros para generar la información con estas modificaciones a partir de este año 2023.			
6.-Informe y avances relativos al recurso del Fondo previsto en el PEF 2023 para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en materia de Armonización Contable y de los Cursos de Capacitación impartidos a la fecha e invitación a los Cursos programados para los siguientes meses.			
7.- Avances relativo a las obligaciones de Transparencia en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
8.- Asuntos Generales			
<b>SEGUNDA REUNIÓN:</b>			
1.- Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), correspondiente al periodo revisado.			
2.- Informe sobre nuevas publicaciones relativas a reformas y adiciones a la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como cualquier otra información importante que genere el Consejo.			
3.- Avances relativo a las obligaciones de Transparencia en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
4.- Asuntos Generales			
<b>TERCERA REUNIÓN:</b>			
1.- Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), correspondiente al periodo revisado.			
2.- Informe sobre nuevas publicaciones relativas a reformas y adiciones a la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como cualquier otra información importante que genere el Consejo.			
3.- Avances relativo a las obligaciones de Transparencia en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
4.- Presentación del Plan de Trabajo para el proceso de cierre del ejercicio fiscal y recomendaciones para la elaboración de la Cuenta Pública 2023.			
5.- Asuntos Generales			

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES.- Rúbrica.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.**

**Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de Octubre del 2022.**

**E D I C T O**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO**

Se notifica al propietario o interesado del numerario consistente en la cantidad de \$14,980.00 dólares estadounidenses el cual se encuentra asegurado por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, lo siguiente: En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de Octubre del 2022, dictado dentro de la carpeta de investigación número **152/2021** que se integra en esta Fiscalía y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... por lo que en ese tenor y en atención a lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación Estatal, esto con un intervalo de diez (10) días hábiles entre cada publicación, a fin de que el propietario, interesado o quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en la cantidad de \$14,980.00 dólares estadounidenses", para que comparezca en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto a las oficinas del Centro Integral de Justicia ubicado en calle Pemex, sin número Colonia Puertas del Sol en Reynosa Tamaulipas, específicamente en las oficinas que ocupa la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs y de 18:00 a 21:00 hrs, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho numerario, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente en derecho, apercibiéndose al interesado o interesados o quién o quienes se crean con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio respecto del citado numerario y en caso de no comparecer **dicho bien muebles asegurado causarán abandono a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

**H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
JEFATURA DE CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS  
PERIODO: 2021-2024**

Convocatoria a la Licitación Pública Estatal que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación para la obras de:

**CONVOCATORIA No. DOPALT-008-2023:**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO DEL KM. 12+900 (CONCRETOS TANCOL) AL ENTRONQUE KM. 14+478 (AVENIDA DE LA INDUSTRIA), ZONA TAMPICO-ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-002-2023	29/03/2023 10:00 Hrs	29/03/2023 12:00 Hrs	06/04/2023 10:00 Hrs	12/04/2023 12:00 Hrs	20/04/2023	03/07/2023	75 Días Naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y entrega en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario de 9:00 a 12:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en la Jefatura de Concursos, Contratos y Costos, en el que se tendrá que llenar registro y el cual se deberá de entregar carta de manifestación de interés en participar por parte de la empresa (formato libre) firmada por el representante legal.
- La **visita del lugar** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, partiendo desde las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Los requisitos que deberán acreditar para su existencia legal los interesados son: Los detallados en el anexo de **“MANIFESTACIÓN DE PERSONALIDAD”** formato incluido en la entrega de las bases de Licitación, donde anexará a ese escrito la siguiente documentación, acta constitutiva con sus modificaciones en dado de existir, copia de identificación oficial del representante legal y Registro Federal de Contribuyentes.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 o el más actualizado antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, elaborado por despacho contable externo y anexando copia de cédula profesional y registro ante la S.H.C.P. del contador que realizo el balance. Además deberá anexar Copia de declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir, así como los dos últimos pagos provisionales ante SAT.
- La experiencia profesional y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38 y 89 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal(es). Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertos con recursos provenientes de los programas: **OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2023**.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 23 DE MARZO DE 2023.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. CARLOS TENORIO GARCIA.**- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

**Convocatoria: MAT-OP-002-2023**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.:

**Licitación Pública Nacional**

Licitación No.	Obra	Fecha de Convocatoria	Venta de Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	plazo de ejecución	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Capital Contable
MAT-OP-FAISM-001/2023	Pavimentación asfáltica calle Alejandrina entre Rubí y Diamante, col. San Isidro, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 9:00 a. m.	05-abril-2023 09:00 a. m.	10-abril-2023 9:00 a. m.	90	13-abril-2023 9:00 a. m.	17-abril-2023	650,000.00
MAT-OP-FAISM-002/2023	Pavimentación asfáltica calle Eladio Sáenz entre canal y dren, col. Expofiesta oriente, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 10:00 a. M.	05-abril-2023 10:00 a. M.	10-abril-2023 10:00 a. M.	90	13-abril -2023 10:00 a. M.	17-abril-2023	1,850,000.00
MAT-OP-FAISM-003/2023	Pavimentación asfáltica calle Emilio Portes Gil entre Mauro Murillo y Circuito internacional, col. Cabras pintas, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 11:00 a. M.	05-abril-2023 11:00 p. M.	10-abril-2023 11:00 a. M.	90	13-abril-2023 11:00 a. M.	17-abril-2023	950,000.00
MAT-OP-FAISM-004/2023	Pavimentación asfáltica calle Nogal entre Bambú y Caoba, col. Mariano Matamoros, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 12:00 p. M.	05-abril-2023 12:00 p. M.	10-abril-2023 12:00 p. M.	90	13-abril-2023 12:00 p. M.	17-abril-2023	1,100,000.00
MAT-OP-FAISM-005/2023	Pavimentación asfáltica calle Higuera entre Fresno y Paraíso, col. Paraíso en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 1:00 p. M.	05-abril-2023 1:00 p. M.	10-abril-2023 1:00 p. M.	90	13-abril-2023 1:00 p. M.	17-abril-2023	650,000.00
MAT-OP-FAISM-006/2023	Pavimentación asfáltica calle Tolteca entre Chichimeca y Bienestar y calle Chichimeca entre Tolteca y Emilio Portes Gil, col. Valle de Anáhuac en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 9:00 a. m.	05-abril-2023 09:00 a. m.	10-abril-2023 9:00 a. m.	90	13-abril-2023 9:00 a. m.	17-abril-2023	750,000.00
MAT-OP-FAISM-009/2023	Pavimentación asfáltica calle Benjamín Boirol y Zafiro entre Jesús Urquiza a Guadalupe Blanco y entre Guadalupe Blanco y Brillantes, col. Abelardo de la torre, la joya en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 10:00 a. M.	05-abril-2023 10:00 a. M.	10-abril-2023 10:00 a. M.	90	13-abril -2023 10:00 a. M.	17-abril-2023	1,150,000.00
MAT-OP-FAISM-010/2023	Pavimentación asfáltica calle circuito internacional entre Ponciano Arriaga y Nicolás Bravo, col. Ampliación cabras pintas en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 11:00 a. M.	05-abril-2023 11:00 p. M.	10-abril-2023 11:00 a. M.	90	13-abril-2023 11:00 a. M.	17-abril-2023	690,000.00

MAT-OP-FAISM-012/2023	Pavimentación asfáltica calle impacto y siglo de Torreón entre dictamen y Excelsior, col. Periodistas en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 12:00 p. M.	05-abril-2023 12:00 p. M.	10-abril-2023 12:00 p. M.	90	13-abril-2023 12:00 p. M.	17-abril-2023	1,000,000.00
MAT-OP-FAISM-014/2023	Pavimentación asfáltica calle Cardenal entre Declaración de Principios y Valle Verde, col. Valle Verde, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 05-abril-2023	04-abril-2023 1:00 p. M.	05-abril-2023 1:00 p. M.	10-abril-2023 1:00 p. M.	90	13-abril-2023 1:00 p. M.	17-abril-2023	650,000.00
MAT-OP-FAISM-015/2023	Pavimentación asfáltica calle San Nicolás entre Av. Roberto Guerra y José Sucre, col. Praxedis Balboa, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas	23-marzo-2023	23-marzo-2023 06-abril-2023	05-abril-2023 09:00 a. M.	06-abril-2023 09:00 a. M.	11-abril-2023 09:00 p. M.	90	14-abril-2023 09:00 a. M.	18-abril-2023	1,050,000.00
MAT-OP-FAISM-016/2023	Pavimentación asfáltica calle Juan Camacho entre Prisciliano Delgado y AVECITA LÓPEZ, col. Ricardo Ramos, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 06-abril-2023	05-abril-2023 10:00 a. M.	06-abril-2023 10:00 p. M.	11-abril-2023 10:00 a. M.	90	14-abril-2023 10:00 a. M.	18-abril-2023	870,000.00
MAT-OP-FAISM-018/2023	Pavimentación asfáltica calle Cardenales entre Orquídeas y Paloma, col. Lomas del real, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 06-abril-2023	05-abril-2023 11:00 p. M.	06-abril-2023 11:00 p. M.	11-abril-2023 11:00 p. M.	90	14-abril-2023 11:00 p. M.	18-abril-2023	2,950,000.00
MAT-OP-FAISM-021/2023	Pavimentación asfáltica calle 16 entre República de Argentina y cerro del Bernal, col. Las Américas en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.	23-marzo-2023	23-marzo-2023 06-abril-2023	05-abril-2023 12:00 p. m.	06-abril-2023 12:00 p. m.	11-abril-2023 12:00 p. m.	90	14-abril-2023 12:00 p. m.	18-abril-2023	1,570,000.00
MAT-OP-FAISM-091/2023	Construcción de cuartos dormitorio en col. Ampl. La tijaera tres (6) ,col. Lomas del real (1), col. Praderas de la rioja (1), col. Cabras pintas (1), col. La india (2)	23-marzo-2023	23-marzo-2023 06-abril-2023	05-abril-2023 1:00 p. m.	06-abril-2023 1:00 p. m.	11-abril-2023 1:00 p. m.	120	14-abril-2023 1:00 p. m.	18-abril-2023	690,000.00

#### Información General:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.Matamoros.gob.mx> o bien en: calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: **9:00 a 15:00 horas.**
- La reunión para la visita de obra se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La reunión para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo para la realización de esta obra.

#### Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- Copia de la convocatoria
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la cual consiste en:
  1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.



2. Estados financieros dictaminados por contador público externo, con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación, donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
  - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos, presentando copia de facturas y su ubicación actual.
  - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
  - c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
  - d) Copia legible de la cédula fiscal.
  - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
  - g) Referencias comerciales y bancarias.
  - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
  - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
  - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
  - k) Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por la SAT.
  - l) Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 23 DE MARZO DE 2023.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ARQ. SAMUEL VEGA GARCIA.- Rúbrica.**

---

**ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en Sesión del día 31 de Enero de 2023, de los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas para el ejercicio 2023.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE  
(7.82%) Actualización INPC**

DOMÉSTICO RANGOS			PÚBLICO RANGOS			COMERCIAL RANGOS			INDUSTRIAL RANGOS						
		COSTO M3			COSTO M3			COSTO M3			COSTO M3				
0	10	\$ 103.74	*	0	10	\$ 152.95	*	0	20	\$ 453.63	*	0	20	\$ 607.99	*
11	20	\$ 142.01	*	11	20	\$ 163.87	*	21	30	\$ 27.52	*	21	30	\$ 35.65	*
21	30	\$ 10.60		21	30	\$ 12.23		31	40	\$ 28.61		31	40	\$ 36.81	
31	40	\$ 12.05		31	40	\$ 13.91		41	50	\$ 29.62		41	50	\$ 37.90	
41	50	\$ 13.50		41	50	\$ 15.58		51	60	\$ 30.71		51	60	\$ 40.15	
51	60	\$ 14.09		51	60	\$ 16.25		61	70	\$ 31.73		61	70	\$ 42.33	
61	70	\$ 14.74		61	70	\$ 17.01		71	80	\$ 33.47		71	80	\$ 43.78	
71	80	\$ 15.54		71	80	\$ 17.93		81	90	\$ 35.14		81	90	\$ 45.23	
81	90	\$ 16.41		81	90	\$ 18.93		91	100	\$ 36.30		91	100	\$ 46.76	
91	100	\$ 17.35		91	100	\$ 20.02		101	120	\$ 37.46		101	120	\$ 48.28	
101	120	\$ 18.30		101	120	\$ 21.11		121	140	\$ 38.41		121	140	\$ 49.44	
121	140	\$ 19.10		121	140	\$ 22.03		141	160	\$ 39.28		141	160	\$ 50.68	
141	160	\$ 19.82		141	160	\$ 22.87		161	180	\$ 40.22		161	180	\$ 51.84	
161	180	\$ 20.62		161	180	\$ 23.79		181	200	\$ 41.68		181	200	\$ 53.66	
181	200	\$ 21.64		181	200	\$ 24.96		201	250	\$ 43.05		201	250	\$ 55.40	
201	250	\$ 22.65		201	250	\$ 26.14		251	300	\$ 46.03		251	300	\$ 59.39	
251	300	\$ 24.98		251	300	\$ 28.82		301	350	\$ 49.37		301	350	\$ 63.46	
301	350	\$ 27.37		301	350	\$ 31.58		351	400	\$ 49.53		351	400	\$ 63.66	
351	400	\$ 27.46		351	400	\$ 31.67		401	450	\$ 49.69		401	450	\$ 63.86	
401	450	\$ 27.55		401	450	\$ 31.76		451	500	\$ 49.85		451	500	\$ 64.07	
451	500	\$ 27.64		451	500	\$ 31.85		501	550	\$ 50.00		501	550	\$ 64.27	
501	550	\$ 27.72		501	550	\$ 31.93		551	600	\$ 50.16		551	600	\$ 64.47	
551	600	\$ 27.81		551	600	\$ 32.02		601	650	\$ 50.32		601	650	\$ 64.68	
601	650	\$ 27.90		601	650	\$ 32.11		651	700	\$ 50.48		651	700	\$ 64.88	
651	700	\$ 27.99		651	700	\$ 32.20		701	750	\$ 50.64		701	750	\$ 65.08	
701	750	\$ 28.07		701	750	\$ 32.29		751	800	\$ 50.80		751	800	\$ 65.29	
751	800	\$ 28.16		751	800	\$ 32.37		801	850	\$ 50.95		801	850	\$ 65.49	
801	850	\$ 28.25		801	850	\$ 32.46		851	900	\$ 51.11		851	900	\$ 65.69	
851	900	\$ 28.34		851	900	\$ 32.55		901	950	\$ 51.27		901	950	\$ 65.90	
901	950	\$ 28.42		901	950	\$ 32.64		951	1000	\$ 51.43		951	1000	\$ 66.10	
951	1000	\$ 28.51		951	1000	\$ 32.72		1001	1100	\$ 51.59		1001	1100	\$ 66.30	
1001	1100	\$ 28.60		1001	1100	\$ 32.81		1101	1200	\$ 51.75		1101	1200	\$ 66.51	
1101	1200	\$ 28.69		1101	1200	\$ 32.90		1201	1300	\$ 51.90		1201	1300	\$ 66.71	
1201	1300	\$ 28.78		1201	1300	\$ 32.99		1301	1400	\$ 52.06		1301	1400	\$ 66.91	
1301	1400	\$ 28.86		1301	1400	\$ 33.07		1401	1500	\$ 52.22		1401	1500	\$ 67.12	
1401	1500	\$ 28.95		1401	1500	\$ 33.16		1501	1600	\$ 52.38		1501	1600	\$ 67.32	
1501	1600	\$ 29.04		1501	1600	\$ 33.25		1601	1700	\$ 52.54		1601	1700	\$ 67.52	
1601	1700	\$ 29.13		1601	1700	\$ 33.34		1701	1800	\$ 52.69		1701	1800	\$ 67.73	
1701	1800	\$ 29.21		1701	1800	\$ 33.43		1801	1900	\$ 52.85		1801	1900	\$ 67.93	
1801	1900	\$ 29.30		1801	1900	\$ 33.51		1901	2000	\$ 53.01		1901	2000	\$ 68.13	
1901	2000	\$ 29.39		1901	2000	\$ 33.60		2001	A MÁS	\$ 53.17		2001	A MÁS	\$ 68.34	
2001	A MÁS	\$ 29.48		2001	A MÁS	\$ 33.70									

\* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se cobrará el 50% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Actualización de tarifa de COMAPA ALTAMIRA \$ 5.73

Para el servicio de drenaje se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 16.5% del importe por consumo de agua potable.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMÉSTICO	PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
30 M3	30 M3	30 M3	Los M3 se determinarán con base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

**ATENAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.**